

RESOLUCION EXENTA SII N° 3623 DEL 30/08/2010

MATERIA: AUTORIZA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE SERVICIOS HOTELEROS EXENTOS DE IVA

FUENTE: D. REGIONAL PUERTO MONTT

PUBLICACION DIARIO OFICIAL: NO

642/2010

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	CARLA MARGARETE MINTE HERBACH
RUT N°	:	5.419.724-1
DOMICILIO C. MATRIZ	:	MAIPO 1010 PUERTO VARAS
GIRO	:	RESIDENCIAL

VISTOS:

La solicitud presentada por **CARLA MARGARETE MINTE HERBACH**, RUT **5.419.724-1**, mediante la cual solicita la inscripción al Servicio de Impuestos Internos en el Registro de Empresas Hoteleras, Exentos de IVA por servicios prestados a turistas extranjeros sin domicilio ni residencia en Chile, por razones que expone en presentación;

Lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5 del Código Tributario;

Lo dispuesto en el artículo 12 letra E, N° 17 del D. L. 825 sobre Impuesto a las Ventas y Servicios.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con los antecedentes de autos y las disposiciones legales e instrucciones vigentes sobre la materia, informe N° 38 de fecha 17 de Mayo de 2010, emitido por el Jefe de Unidad del Servicio de Impuestos Internos de Puerto Varas, se estima que la contribuyente cumple con los requisitos para ser incorporada en el Registro de Servicios Hoteleros Exentos de IVA del servicio de Impuestos Internos.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

INCLÚYASE a **CARLA MARGARETE MINTE HERBACH**, RUT **N° 5.419.724-1**, en la Nómina de Empresas Hoteleras, con motivo de Servicios prestados a turistas Extranjeros sin domicilio ni residencia en Chile, a contar de Mayo 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

CLAUDIO AMBIADO ARAYA
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:

- Dirección Regional
- Contribuyente
Maipo 1010 Puerto Varas
- Departamento Plataforma de Atención y Asistencia
- Expediente